



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

ACTA NÚMERO 3 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR PROMOCIÓN INTERNA, DIEZ PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO PERSONAL LABORAL.

En San Javier, siendo las 09:00 horas del día 25 de febrero de 2026, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir, en turno de promoción interna por el sistema de concurso-oposición, las plazas corresponden al Grupo de cotización 5, pertenecientes al Subgrupo C1, Bases específicas y convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 122 de fecha 29 de mayo de 2025, y modificación publicada en el BORM número 233, de 8 de octubre de 2025, quedando constituido como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García,

SECRETARIA: D^a. María José Izquierdo Galindo

VOCALES:

D^a Ascensión Rueda Vera

D^a Manuel Pedro Barmúdez Muñoz

D^a Antonio Luna Torrano

Reunidos en las dependencias del Polideportivo Municipal, el objeto de esta segunda sesión es la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en la realización de dos partes:

- Técnica de reanimación cardiopulmonar RCP con utilización del desfibrilador DESA
- Técnica de reanimación cardiopulmonar pediátrica.

Conforme a las siguientes especificaciones:

1. Desarrollo de la prueba.
2. Tiempo máximo para la realización de las dos partes: El tiempo máximo para obtener la calificación de APTO será de 15 minutos.
3. Penalizaciones y criterios de calificación

3.1.- Para la técnica de reanimación cardiopulmonar RCP con utilización del desfibrilador DESA:

a) Si se aplica el protocolo de utilización de DESA, con un fallo máximo, se calificará como APTO.

b) Si no se aplica el protocolo de utilización DESA, entendido como cometiendo más de un fallo, se calificará como NO APTO.



3.2.- Para la técnica de reanimación cardiopulmonar pediátrica:

a) Si se aplica el protocolo de reanimación cardiopulmonar pediátrico (4 pasos), con un fallo máximo, se calificará como APTO.

b) Si no se aplica el protocolo de reanimación cardiopulmonar pediátrico (4 pasos) entendido como cometiendo más de un fallo, se calificará como NO APTO.

El tribunal cuenta para la realización de esta prueba con el asesoramiento de D. Carlos Luis Ramírez Gilbert, Técnico de Protección Civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Se inicia el llamamiento de las personas aspirantes, para que, de forma sucesiva y de uno en uno realicen la prueba. Comparecen las siguientes personas:

DNI

NOMBRE Y APELLIDOS

***0785**
***5259**
***1081**
***3024**
***9433**
***8565**
***1341**
***6324**

ALCARAZ IZQUIERDO, MARIA DOLORES
ALONSO IGLESIAS, JUAN CARLOS
CÁCERES MARTOS, PEDRO
GONZÁLEZ LÓPEZ, LAYLA
LÓPEZ ESPÍN, FERNANDO JAVIER
MARTÍNEZ ARANDA, MARÍA MERCEDES
MONTEALEGRE GÓMEZ, SANTIAGO
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ELADIO RAÚL

Se procede a la realización de este primer ejercicio de la fase de oposición, que, según disponen las bases, se calificará de Apto/no apto, de forma que podrán pasar a la siguiente prueba los aspirantes con calificación de Apto.

Una vez finalizada la prueba, este Tribunal se desplaza a la Casa Consistorial y se reúne en la Segunda Planta de la Casa Consistorial (sala de reuniones del departamento de recursos humanos) para proceder a su calificación, con el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS

CALIFICACIÓN

ALCARAZ IZQUIERDO, MARIA DOLORES
ALONSO IGLESIAS, JUAN CARLOS
CÁCERES MARTOS, PEDRO
GONZÁLEZ LÓPEZ, LAYLA
LÓPEZ ESPÍN, FERNANDO JAVIER
MARTÍNEZ ARANDA, MARÍA MERCEDES
MONTEALEGRE GÓMEZ, SANTIAGO
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ELADIO RAÚL

APTO
APTO
APTO
APTO
APTO
APTO
APTO
APTO

Frente a las calificaciones expuestas, podrán formular los aspirantes las alegaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta acta.

Los aspirantes interesados en obtener un certificado de asistencia a la prueba, a los efectos oportunos, deberán solicitarlo expresamente con un mensaje dirigido a la dirección de correo electrónico siguiente:



rr.hh@sanjavier.es

Por último, el Tribunal Calificador acuerda fijar la fecha del 16 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Tercera Planta de la Casa Consistorial (30 puntos) como fecha, hora y lugar para la celebración del segundo ejercicio de esta fase de oposición que consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I a estas bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 70 minutos. Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Las respuestas correctas sumarán a razón de 0,375 puntos cada una.

Las respuestas erróneas restarán a razón de 0,125 puntos cada una.

Las respuestas en blanco ni suman ni restan.

En cualquier caso, la nota final será un número de dos enteros y dos decimales, que, en ningún caso, será superior a 30. Se supera la prueba con una nota de 15,00 o superior.

Siendo las 10:30 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los miembros del Tribunal Calificador.

